

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº. J. 53.6-2022-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, 05 de Decientre del 2022

Visto el expediente E-064965-2022, presentado por el Profesional SERUMS, del proceso 2021-II, que contiene la solicitud de término del SERUMS formulada por Doña ORE TINCO CARMEN ROSARIO, en cumplimiento a la Resolución Ministerial Nº 766-2021-MINSA:

CONSIDERANDO:

Que, mediante PROVEIDO Nº 8333, se asignó a Doña ORE TINCO CARMEN ROSARIO con DNI. Nº 72105731, LIC. EN ENFERMERIA, con Colegiatura Nº 101937, egresada de la UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, para que realice su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) - Institución GOBIERNO REGIONAL - Puesto de Salud LA ANGOSTURA - Distrito SUBTANJALLA - Quintil Pobre - Provincia ICA y Departamento de ICA – de la Dirección Regional de Salud de Ica, en la modalidad de SERUMS REMUNERADO, con Presupuesto NACIONAL, desde 01/10/2021 al 30/09/2022, al haber obtenido una plaza en el Proceso SERUMS - 2021-II:

Que, de la revisión del Expediente se advierte que la recurrente ha cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 766-2021-MINSA, que "dispone como inicio del SERUMS 2021-II será el 01 de octubre 2021 y la fecha de termino el 30 de setiembre del 2022;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-97-SA y sus modificatorias; el texto Único Ordenado de la ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales modificado por la Ley 27902:

Con el Visado de la Coordinación SERUMS, de la Dirección de la oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluido el Servicio Rural y urbano Marginal de Salud – SERUMS, de Doña ORE TINCO CARMEN ROSARIO, LIC. EN ENFERMERIA con DNI. Nº 72105731, con Colegiatura Nº 101937, en concordancia con la parte Considerativa de la presente Resolución, al haber realizado el referido servicio en la Institución GOBIERNO REGIONAL - Puesto de Salud LA ANGOSTURA - Distrito SUBTANJALLA - Quintil Pobre - Provincia ICA -Departamento ICA - de la Dirección Regional de Salud de Ica, en la modalidad de SERUMS REMUNERADO con Presupuesto NACIONAL desde el 01/10/2021 al 30/09/2022,...

ARTICULO 2° .- Notificar la presente resolución, a la Coordinación de SERUMS, a la parte interesada y al órgano competente para los fines pertinentes.

Registrese y Comuniquese,

JGG/DG-DIRESA EFA/DE-OEGyDRRHH ACH/J-UDRH RPC/COORD-SERUMS